



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**DECRETO 8/2026, de 14 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, conforme a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.**

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999, (en adelante Ley del Patrimonio Cultural Aragonés), por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La Ley prevé, en su artículo 11, tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés, y los clasifica en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos, por el artículo 12 de la Ley, como los bienes más relevantes, materiales o inmateriales, del Patrimonio Cultural de Aragón. Este mismo precepto prevé diferentes tipos de categoría de protección para los Bienes de Interés Cultural, en función de la naturaleza de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, se establecen en el apartado segundo del referido artículo las categorías de Monumento y Conjunto de Interés Cultural.

De éstas, la categoría de Conjunto de Interés Cultural comprende, a su vez, varias subcategorías de protección, en función de las características del bien de que se trate. Entre ellas la de Zona Arqueológica, definida en el apartado e) del artículo 12.2 de la Ley, como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido extraídos o no, tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de Conjunto de Interés Cultural pueda afectar al entorno del bien que se quiere proteger, y que éste podrá delimitarse en la misma declaración en atención a la incidencia que cualquier alteración de dicho entorno pueda tener en los valores propios del conjunto o de su contemplación.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

El yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador se ubica en el núcleo de Sardas, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca). Se trata de un yacimiento romano que puede abarcar cronológicamente toda la época imperial (siglos I al V DC). Las numerosas campañas de excavación en varios puntos del conjunto, realizadas desde el año 1989 hasta la actualidad, han permitido investigar, catalogar y dar a conocer, con mayor o menor grado de profundidad, algunos de los restos aparecidos en esta villa romana.

El artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés establece que corresponde a la Directora General responsable del Patrimonio Cultural, previa tramitación de expediente administrativo, la incoación de la declaración del bien de que se trate, mediante resolución. Por Resolución de 25 de julio de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, se acuerda iniciar un procedimiento y abrir un periodo de información pública para la declaración del yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona arqueológica. Esta Resolución fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 151, de 7 de agosto de 2025 y notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca). Durante este periodo de información pública, no se presentaron alegaciones.

Además, y según se prevé en el apartado cuarto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se solicitó informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, que informó favorablemente la declaración, en su sesión de 28 de octubre de 2025.

El bien se halla inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, con el código de anotación preventiva número BI0032091.

El expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, y con el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de enero de 2026,



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

DISPONGO:

Primero.- Declarar el yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), descrito en el anexo I de este Decreto, como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica.

Segundo.- Aprobar su delimitación y entorno de protección en los términos que se recogen en el anexo II de este Decreto.

Tercero.- El régimen jurídico aplicable al yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés y, especialmente, el contenido en la sección segunda, del capítulo I, del título segundo, en los títulos sexto y séptimo, así como lo previsto en el título III en relación con el patrimonio arqueológico y en cuantos preceptos sean de aplicación general para los bienes de interés cultural.

Cuarto.- Este Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” produciendo efectos desde el día siguiente a su publicación y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca).

Frente a este Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 14 de enero de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,

TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

ANEXO I.- Descripción del yacimiento arqueológico denominado La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca).

El yacimiento romano de la Corona de San Salvador se ubica en el polígono 1, parcela 31 del núcleo de Sardas, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca). Se ubica en un cerro cuya cima es totalmente plana y se encuentra colgada sobre la margen derecha del río Gállego, en el extremo este de la Canal de Berdún. Su localización le confiere un valor estratégico por encontrarse en un lugar que debió ser en la antigüedad un cruce de caminos, de norte a sur a través del río Gállego y hacia el oeste la Canal de Berdún, que es muy accesible y transitable por ser bastante llana.

En la canal de Berdún se encuentra la ciudad de *Iacca* (actualmente Jaca) que fue capital de los lacetanos, citados por los escritores clásicos Tito Livio, Estrabón y Plinio el Viejo. Además de esta importante ciudad, en la misma Canal de Berdún se encuentran numerosos enclaves de época romana que corresponden con grandes explotaciones agro-ganaderas.

La Corona de San Salvador, conocida también en la bibliografía como villa de Latas o villa de Sabiñánigo, fue dada a conocer por primera vez en el año 1981 en una publicación sobre el estudio de una inscripción funeraria realizada en mármol, que apareció al realizar trabajos agrícolas en el campo en el que se encuentra el yacimiento romano. En la misma publicación se recoge la aparición de cerámica romana, sigillata, común, tegulae etc., y un contrapeso de un molino de aceite denominado *torcularium*.

En el año 1989 se realizaron una serie de sondeos para comprobar la existencia de restos en el subsuelo y en el caso de la aparición de estructuras y materiales, conocer su estado de conservación. En total se realizaron siete sondeos en el interior del campo repartidos en tres zonas: norte, sur y centro. Los resultados han sido bastante dispares, en la zona central donde solamente se realizó una cata, no apareció ningún resto y, por lo que hemos conocido con posterioridad, esta zona debe corresponder con una zona sin urbanizar o pertenecer a un espacio abierto en el interior de la villa romana. En la zona sur, donde se realizó solamente una cata aparecieron abundantes materiales arqueológicos junto con un muro y un hogar en el suelo. Donde los resultados han sido más importantes corresponde con la zona norte en la que se realizaron dos catas, en una de ellas ha aparecido las termas de la villa en que se excavó la sala del *Hypocaustum* en el que se conservan once *pilae* de ladrillo que apoyan en un suelo de *opus caementicium* en la parte superior de esta sala se encontraría el *Caldarium* (*baño de agua caliente*). Debido a las dimensiones de la cata solamente se pudo identificar el *Praefurnium*, identificado por la aparición de abundante ceniza y por conectar con un paso directo con el *Hypocaustum*. Las termas se completarían con otras salas como el *Frigidarium*.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

(sala de baño fría), el *Tepidarium* (sala de baño templado) y el *Apodyterium* que se usaba como vestuario.

Alrededor del *Hypocaustum* se excavaron algunas habitaciones que por los datos existentes no se pueden relacionar con las termas, aunque deberían corresponder con los espacios que completarían el espacio termal. Desconocemos su función debido a que no han sido excavadas en su totalidad. También en las paredes debió haber calefacción puesto que han aparecido algunos *clavi coctiles*, que son unas tuberías de cerámica por la que circulaba el aire caliente procedente del *Praefurnium*.

Junto a esta cata se realizó otra de menores dimensiones en la que aparecieron estructuras en la que se pudieron documentar reformas estructurales pero debido a sus dimensiones desconocemos la funcionalidad de estos muros.

Con posterioridad, en concreto en el año 2021, y con motivo de unas obras realizadas en el extremo sur del cerro, aparecieron estructuras con suelos y niveles asociados con materiales arqueológicos

Según se ha comprobado con los datos que tenemos en la actualidad, la villa romana se extiende por todo el campo que ocupa la cima del cerro que tiene aproximadamente unas 3,8 hectáreas. La cata central que dio un resultado negativo, vistos los datos del conjunto, no debe tenerse encuentra debido a que podría corresponder con algún patio interior o *impluvium* de la misma. Las estructuras son de mampostería con suelos de tierra o de *opus caementicium* siendo lo más destacable la aparición del edificio termal que nos indica que se trataba de una villa importante sobre todo si tenemos en cuenta las dimensiones de la misma.

Respecto a los bienes muebles, en la Corona de San Salvador han aparecido una importante cantidad de materiales que nos indican también que se trataba de una explotación agrícola de primer orden. El material cerámico más destacable está formado por *Terra Sigillata Hispánica* altoimperial y tardía y algunas relacionadas con las producciones norteafricanas, cerámica engobada, de almacenaje etc. La cronología de estas cerámicas iría desde el siglo I al V DC Destacables son los materiales metálicos aparecidos que además de monedas, destacan la aparición de un conjunto de útiles de aseo personal realizado en bronce, una fíbula de charnela tipo 25 de Iturissa utilizada para el adorno personal, una cajita metálica piriforme para guardar sellos de cera utilizados en misivas romanas de carácter militar o de otra importancia. También destacaremos la aparición de una pulsera decorada y el mango en forma de cabeza de lobo que pudo pertenecer a un cuchillo o una llave de hierro.



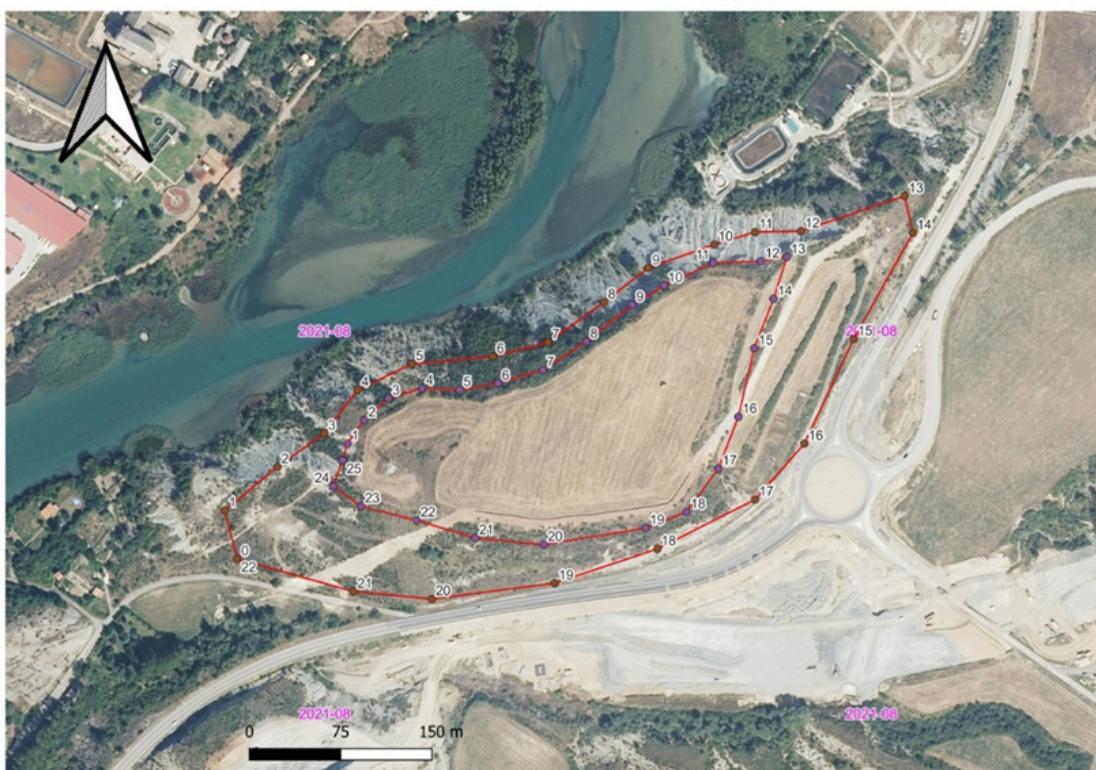
# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

ANEXO II.- Delimitación del yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca) y de su entorno de protección.



Ortofoto con la delimitación del yacimiento y su entorno de protección.

Corona de San Salvador (Sabiñánigo): Tabla de coordenadas de la delimitación del yacimiento. (Datum ETRS89, HUSO 30).

Número de punto:	X:	Y:
0	717688,272	4709967,508
1	717692,393	4709981,243
2	717706,128	4710000,473
3	717726,044	4710018,329
4	717753,515	4710026,57
5	717784,42	4710025,196
6	717816,011	4710030,691
7	717853,097	4710041,679



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

Número de punto:	X:	Y:
8	717888,809	4710065,029
9	717926,582	4710095,247
10	717952,679	4710111,043
11	717993,198	4710129,586
12	718032,344	4710130,959
13	718053,634	4710134,393
14	718042,646	4710100,055
15	718026,85	4710059,535
16	718013,802	4710003,22
17	717997,319	4709960,64
18	717971,222	4709924,928
19	717937,57	4709911,879
20	717853,784	4709898,144
21	717797,469	4709903,638
22	717749,395	4709918,06
23	717703,381	4709929,735
24	717680,717	4709946,218
25	717688,272	4709967,508

Corona de San Salvador (Sabiñánigo): Tabla de coordenadas de la delimitación del entorno de protección del yacimiento. (Datum ETRS89, HUSO 30).

Número de Punto:	X:	Y:
0	717601,739	4709886,469
1	717591,437	4709926,301
2	717634,704	4709962,013
3	717673,163	4709989,484
4	717700,634	4710025,196
5	717745,274	4710046,486
6	717811,891	4710052,667
7	717857,218	4710064,342



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121032

Número de Punto:	X:	Y:
8	717903,231	4710097,307
9	717939,63	4710125,465
10	717993,885	4710144,695
11	718027,537	4710154,996
12	718065,31	4710155,683
13	718150,469	4710184,527
14	718157,337	4710154,309
15	718108,576	4710067,089
16	718068,057	4709981,243
17	718027,537	4709935,229
18	717947,185	4709894,71
19	717862,712	4709866,552
20	717761,756	4709853,504